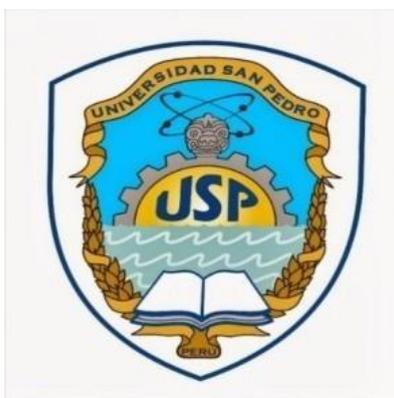


UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Emisión de recibos por honorarios y evasión tributaria en la I.E.P.

Semillitas Dolorier E.I.R.L. 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Ferradas Vergara, Jorge Martin Matías

Asesor:

Mg. Gómez de la Barra Márquez, Gonzalo

Chimbote – Perú

2019

INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PALABRAS CLAVE:

ESPAÑOL

Tema	Tributación
Especialidad	Auditoría

KEYWORD

THEME	TAXATION
SPECIALTY	AUDIT

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al OCDE

5. Área : Ciencias Sociales

5.2 Sub Área : Economía y Negocios

Disciplina : Economía

TITULO:

Emisión por recibos por honorarios y Evasión Tributaria en la “I.E.P. Semillitas Dolorier E.I.R.L. 2018”

TITLE:

Issuing of receipts for electronic fee that produces tax evasions in the paid work done for administrative staff of the Semillitas Dolorier private school. In 2018.

RESUMEN

La presente investigación tendrá como propósito determinar como la Emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos generan Evasión Tributaria en la cancelación de remuneraciones del personal administrativo de la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L, año 2018. El tipo de investigación será descriptiva, con un diseño no experimental de corte transversal. La población será la empresa materia de estudio y la muestra serán los funcionarios de las áreas de contabilidad, recursos humanos y administración, donde laboran 6 trabajadores; como técnica utilizaremos la entrevista y como instrumento a la guía de entrevista. Esperando obtener como resultados que se confirme que no corresponde la Emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos en rentas de quinta categoría y que la entidad está vulnerando las normas laborales y las tributarias vigentes, y así mismo es sujeto a sanciones fiscales.

ABSTRACT

This research focuses on the process of issuing of receipts for electronic fee that produces tax produces tax evasions in the paid work done for administrative staff of the Semillitas Dolorier private school. In 2018. The type of research is descriptive, the design of research is non-experimental, cross-cut the population will be the company subject of study and the simple will be the officials of accounting are, human resources and administration, where six people work, the technique is the interview and as instrument the interview guide, it is hoping to get as a result that it is confirmed that it doesn't correspond in fifth category incomes that private school is violating the law.

INDICE DE CONTENIDOS

Palabras clave y Línea de investigación	i
Título de investigación	ii
Resumen	iii
Abstracta	iv
Índice de contenidos	v
I. Introducción	1
1. Antecedentes y fundamentación científica	1
2. Justificación de la investigación	3
3. Problema	3
4. Conceptualización y Operacionalización de variables	4
4.1 Conceptuación	4
4.1.1. Institución educativa	4
4.1.2. Personal administrativo	4
4.1.3. Remuneración	4
4.1.4. Comprobante de pago	4
4.1.5. Recibo por honorarios electrónicos	4
4.1.5.1. Características	4
4.1.6. Rentas de cuarta categoría	5
4.1.7. Evasión tributaria	5
4.1.8. Beneficios sociales	5
4.1.9. Sanción tributaria	5
4.1.10. Administración tributaria	5
4.1.11. Política tributaria	5
4.1.12. Normas Tributaria	5
4.1.13. Sistema tributario peruano	5
4.2 Operacionalización de las variables	6
5. Hipótesis	7
6. Objetivos	7

	6.1. Objetivo general	7
	6.2. Objetivo Especifico	7
7. Metodología de Investigación		8
7.1. Tipo y Diseño de investigación		8
	7.1.1. Tipo	8
	7.1.2. Diseño	8
	7.2. Población – Muestra	8
	7.2.1. Población	8
	7.2.2. Muestra	8
	7.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación	8
	7.3.1. Técnica	8
	7.3.2. Instrumento	9
	8. Resultados	10
9. Análisis y discusión		20
	10. Conclusiones	22
11. Recomendaciones		23
	12. Agradecimiento	24
13. Referencias Bibliográficas		25
	14. Anexos	27
	14.1. Anexo N° 01	28
	14.2. Anexo N° 02	29

I.- INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

Hamm, (2014): Entre una de sus recomendaciones nos señala que busca diseñar un sistema de control para la Gestión de liquidez, orientado a crear valor e identificar las mejores técnicas operativas en un ambiente de incertidumbre, propone la aplicación de la teoría de Balance Scorecard, identificando así los factores que puedan generar más rentabilidad lo que hace posible mejorar la asignación de recursos y así contribuyen a generar liquidez.

Esquivel, N. & Huamani Q. I. & Delcy E., (2016): Entre otros resultados tuvo como objetivo determinar el grado de relación de la gestión administrativa y la calidad del servicio educativo, en las instituciones educativas privadas del nivel inicial del Distrito San Sebastián del Cuzco; la población de estudio fue de 45 instituciones educativas del nivel inicial, los resultados de la investigación muestran que el 28.9 %, de los encuestados expresan que tienen una muy buena gestión administrativa, los mismos que presentan una buena calidad de servicio en las instituciones..., así mismo el grado de relación encontrada mediante el coeficiente Spearman es del 34.8%, es decir que a medida que mejora la gestión administrativa también mejorara la calidad del servicio.

Ascate & Medina, (2013): Entre una de sus conclusiones, señala que los MYPE son un gran motor en materia de generación de ingresos y de beneficios sociales a sus trabajadores. Sin embargo, se ha comprobado que aún existe un gran porcentaje de informalidad en este sector, razón por la cual el estado como ente autónomo recaudador deberá implementar los mecanismos necesarios para erradicarla.

Aguirre, A. (2017): Entre otras conclusiones tiene por objetivo determinar cómo los reparos tributarios inciden en la determinación del Impuesto a la Renta en las Instituciones Educativas del Distrito de San Juan de Lurigancho. La Importancia del estudio radica en la necesidad que existe en las Instituciones Educativas de mejorar la presentación razonable de los Estados Financieros ante las entidades fiscalizadoras..., en la presente investigación se llegó a la conclusión que el reparo tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta en las Instituciones Educativas, Distrito de San Juan de Lurigancho.

Ayala, (2012): Entre otros conceptos señala que el salario diario integrado, es aquel que se compone e integra por una cuota diaria, gratificaciones, percepciones, primas, comisiones y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo; así mismo menciona que muchos profesionales relacionados con el derecho laboral, tales como gerentes de recursos humanos, contadores y abogados, no tienen criterios unificados sobre la integración del salario diario integrado, por lo que su estudio tiene como objetivo principal, identificar y determinar cuáles son las prestaciones laborales que integran el salario diario integrado.

Rojas, T. (2016): La presente investigación tuvo como objetivo conocer cómo afecta la actual deducción del gasto de la renta de cuarto categoría la capacidad contributiva de los Contadores Públicos colegiados de la ciudad de Cajamarca..., la muestra fue recopilada de la población conformado por los Contadores Públicos Colegiados habilitados de la ciudad de Cajamarca. Se ha llegado a la conclusión, que los contadores públicos colegiados se ven afectados, en su capacidad contributiva, es decir en las posibilidades económicas que tiene el individuo de contribuir a sufragar los gastos públicos destinados a satisfacer las necesidades colectiva..., sin tomar en cuenta los gastos incurridos para desempeñar la profesión contable y las cargas familiares.

Cerda, (2011): Entre otras conclusiones señala que para que haya una buena calidad educativa lo primero que debe haber es una buena gestión administrativa y laboral, ello hace posible que en cualquier centro de enseñanza se eleve el nivel académico.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L materia de estudio, se viene observando en forma permanente que el personal administrativo que presta servicios laborales no se encuentra registrados en planillas de remuneraciones encontrándose en forma errónea Recibos por Honorarios Electrónicos como si fuera locación de servicios y es mas no cuentan con contratos de esta naturaleza.

La presente investigación es de importancia ya que nos permitirá identificar las infracciones a la legislación laboral y tributaria aplicables a la prestación de servicios de Instituciones Educativas. Consideramos que la presente investigación podrá ser tomada por otros investigadores interesados en el tema o por tesis.

3. PROBLEMA

¿Cómo los recibos por honorarios electrónicos genera Evasión Tributaria en la cancelación de remuneraciones del Personal Administrativo de la I.E.P. SEMILLITAS DOLORIER E.I.R.L. de Nuevo Chimbote 2018?

4. CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

4.1. CONCEPTUACIÓN

1. Institución Educativa

Es un conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o particulares, cuya finalidad será brindar el servicio educativo.

2. Personal Administrativo

El personal administrativo es la que se encarga de alcanzar niveles de desempeño y una calidad de conducta personal y social que cubra sus necesidades y de su organización.

3. Remuneración

Es la cantidad de dinero y cosas que se dan a una persona como pago de su servicio o trabajo.

4. Comprobante de Pago

Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

5. Recibo por Honorarios Electrónicos

Es un tipo de comprobante de pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la ley clasifica.

La SUNAT brinda la facilidad de emitir, el recibo por honorario electrónico desde el App SUNAT al cual puede acceder desde cualquier dispositivo móvil (teléfono celular o tablet), de manera gratuita, solamente requiere contar con su clave sol.

Características:

- No requiere afiliación al sistema de emisión electrónica; esta se produce con la sola emisión del primer recibo por honorarios electrónico.
- Se emiten con facilidad y rapidez
- Los recibos emitidos desde este sistema tienen una codificación propia y única, compuesta por una serie alfanumérica y numeración que se genera automáticamente.

- No requiere impresión del recibo por honorarios, puede enviarlo en forma inmediata al adquirente de sus servicios en forma electrónica.
- Permite consultas del recibo por honorarios emitido, enviarlo o reenviarlo por correo electrónico cuantas veces sea necesario.

6. Rentas de Cuarta Categoría

Es aquel ingreso que las personas naturales obtienen como consecuencia del trabajo que ejercen de manera independiente.

7. Evasión Tributaria

Es cuando el contribuyente declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, trasgrediendo la ley

8. Beneficios Sociales

Son aquellos derechos reconocidos a los trabajadores y que también son de carácter obligatorio que van más allá de las remuneraciones normales y periódicas que reciben en su trabajo.

9. Sanción Tributaria

Es la reacción del ordenamiento jurídico ante un ilícito tributario, considerando la sanción como una pena o castigo al infractor.

10. Administración Tributaria

La constituyen los órganos del estado encargados de aplicar la política tributaria; a nivel nacional, es ejercida por superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT), y la superintendencia nacional de administración de aduanas (SUNAD).

11. Política Tributaria

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario que asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizandolos nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias

12. Normas Tributarias

La política tributaria se implementa a través de las normas tributarias; comprende el código tributario.

13. Sistema Tributario Peruano

Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país.

4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<p>INDEPENDIENTE</p> <p>EMISION DE RECIBOS POR HONORARIOS ELECTRONICOS</p>	<p>Es un comprobante de pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por recibir rentas que la ley clasifica como rentas de cuarta categoría</p>	<p>La realización de misión de recibos por honorarios electrónicos en forma procedimental y con acuerdo a la norma que no perjudique al emisor y al receptor</p>	<p>Administrativo</p>	<p>Estado laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿el personal administrativo es de condición estable o contratada? 2. ¿Cuál es la antigüedad de los administrativos? 3. La modalidad de pago del personal administrativo es de: 4. ¿Considera que el pago que se realiza al personal administrativo:
<p>DEPENDIENTE</p> <p>EVACION TRIBUTARIA EN LA CANCELACION DE REMUNERACION</p>	<p>Declara y paga menos tributos por errores materiales o desconocimiento afectando adversamente en la I.E.P., en la cancelación de remuneraciones al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Coloriera E.I.R.L. 2018</p>	<p>Que la evasión tributaria disminuirá en la cancelación de remuneraciones al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.</p>	<p>Código tributario</p>	<p>Multas Sanciones Tributarias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿El personal administrativo goza de los beneficios laborales, tales como? 6. ¿El personal administrativo de la I.E., se encuentra? 7. ¿Considera que pagar al personal administrativo con recibos por honorarios electrónicos, constituye una infracción a las normas laborales? 8. ¿Alguna vez ha sido intervenido por SUNAT, respecto de los beneficios sociales del administrativo? 9. ¿Considera que no reconocer los derechos laborales y sociales del trabajador genera evasión tributaria: 10. ¿Cree que los administrativos de la I.E., tienen que percibir?

5. HIPÓTESIS

“La aplicación de un uso adecuado de Planillas de Remuneraciones, permitirá reducir la Evasión Tributaria en la Cancelación de Remuneraciones del Personal Administrativo en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L. en el Distrito de Nuevo Chimbote año 2018”

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

1. Demostrar como la Emisión de recibos por Honorarios Electrónicos generan Evasión Tributaria en la Cancelación de Remuneraciones del Personal Administrativo en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L. en el Distrito de Nuevo Chimbote año 2018.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar la Emisión de recibos por Honorarios Electrónicos en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L
2. Evaluar la Cancelación de Remuneraciones del Personal Administrativo en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L.
3. Analizar que formas de Evasión Tributaria genera la emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos en la cancelación del personal administrativo en la Institución Educativa Semillitas Dolorier E.I.R.L.

II METODOLOGÍA DE INVESTIGACION

7.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. TIPO

El tipo de investigación será descriptiva; por cuanto, se buscará describir las características de la variable.

2. DISEÑO

El diseño de investigación será no experimental de corte transversal; porque no se manipulará las variables, solamente nos vamos a limitar a describir como es el comportamiento de sus características.

7.2 POBLACIÓN – MUESTRA

3. POBLACIÓN

La población de la investigación será la Institución Educativa materia de estudio, donde laboran 15 trabajadores en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L

4. MUESTRA

Para la realización de la investigación se tomará como muestra a los trabajadores de las áreas contabilidad, recursos humanos y administración donde laboran 6 trabajadores en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L

7.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. TÉCNICA

La técnica analizar será la entrevista; la cual permitirá recolectar la información directamente de los trabajadores, acerca de las

variables de la emisión de recibos por honorarios electrónicos y la evasión tributaria, a través de una serie de preguntas que se realizará al personal que trabaja en las áreas de contabilidad, recursos humanos y administración

2. INSTRUMENTO

El instrumento será la guía de entrevista; el mismo que se aplicará a los trabajadores de las áreas de contabilidad, recursos humanos y administración, en la cual constara de dos partes, la primera será sobre la Emisión de Recibos por Honorarios electrónicos la cual se evaluó con 4 preguntas y la segunda será sobre la Evasión Tributaria que se evaluó con 6 preguntas

8. RESULTADOS

Para realizar estos diagnósticos se utilizó el instrumento de recolección de datos:

Guía de entrevista.

8.1. ¿El personal administrativo es de condición estable o Contratado?

Tabla 1: El personal administrativo es de condición estable o contratada
De la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
Estable	00	00
Contratado	06	100
Total	06	100

Fuente: Guía de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Coloriera.

Interpretación:

El 100 % de las personal entrevistado, indican que tienen la condición de contratado

8.2. ¿Cuál es la antigüedad del personal administrativo?

Tabla 2: Cual es la antigüedad del personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
1 Año	04	66.7
2 Años	02	33.3
Más de 2 años	00	00.0
Total	06	100.0

Fuente: Guía de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Coloriera.

Interpretación:

El 67 % del personal entrevistado, indican que la antigüedad del personal administrativo tiene 1 año, el 33% indicaron que la antigüedad es de 2 años.

8.3. ¿La modalidad de pago del personal administrativo es con?

Tabla 3: La modalidad de pago del personal administrativo es con,
De la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
Boleta de pago	00	00
Recibos por honorarios electrónicos	06	100
N.A.	00	00
Total	06	100

Fuente: Guía de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier.

Interpretación:

El 100 % de las personal entrevistado, indican que tienen una forma cancelatoria de pago emitiendo sus recibos por honorarios electrónicos

8.4. ¿Considera que el pago, que se realiza al personal administrativo es?

Tabla 4: El pago que se realiza al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
Renta de cuarta categoría	00	100
Renta de quinta categoría	00	00
Total	06	100

Fuente: Guia de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier.

Interpretación:

El 100 % del personal entrevistado, indican que se le pagan en el régimen de cuarta categoría.

8.5. ¿El personal administrativo goza de los beneficios sociales tales como?

Tabla 5: El personal administrativo goza de los beneficios sociales
De la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
Prestaciones de salud	00	00
Vacaciones	06	100
CTS	00	00
Seguridad en el trabajo	00	00
Total	06	100

Fuente: Guía de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier.

Interpretación:

El 100 % del personal entrevistado, indican que gozan de vacaciones ni otro beneficio social.

8.6. ¿El personal administrativo de la institución educativa se encuentra?

Tabla 6: El personal administrativo se encuentra de la institución educativa particular Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
En planilla	00	00
Fuera de planilla	06	100
Fuera de la seguridad social	00	00
Total	06	100

Fuente: Guía de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier.

Interpretación:

El 100 % del personal entrevistado, indican que tienen la condición de contratado y no están dentro de planillas de la I.E.P. Semillitas Dolorier

8.7. ¿Considera que pagar al personal administrativo con recibos por honorarios electrónicos constituye una infracción a las normas laborales?

Tabla 7: El pago con recibos por honorarios electrónicos es una infracción a las normas laborales en la I.E.P. Semillitas Dolorier.

ALTERNATIVA	f	%
Si	06	100
No	00	00
Total	06	100

Fuente: Guía de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier.

Interpretación:

El 100 % del personal entrevistado, consideran una infracción a las normas laborales, el pago al personal administrativo, con recibos por honorarios electrónicos, en la I.E.P. Semillitas Dolorier

8.8. ¿Alguna vez ha sido intervenido por SUNAT, respecto de los beneficios Sociales del personal?

Tabla 8: Ha sido intervenido por SUNAT, RESPECTO de los beneficios Sociales del personal en la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
Si	05	83.3
No	01	16.7
Total	06	100.0

Fuente: Guía de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier.

Interpretación:

El 83.3 % de las personal entrevistado, indican que si la SUNAT, los habría intervenido por los beneficios sociales de los trabajadores, el 16.7 % no sabe nada.

8.9. ¿Considera que no reconocer los derechos laborales y sociales del trabajador genera evasión tributaria?

Tabla 9: El no reconocer los derechos laborales y sociales del trabajador genera evasión tributaria en la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
Si	06	100
No	00	00
Total	06	100

Fuente: Guía de Entrevista al personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier.

Interpretación:

El 100 % de las personal entrevistado, indican que si generan Evasión Tributaria el no reconocimiento de los derechos laborales y sociales.

8.10. ¿Cree que el personal administrativo de la I.E.P. tiene que percibir?

Tabla 10: El personal administrativo que tipo de renta debe percibir en la I.E.P. Semillitas Dolorier 2018.

ALTERNATIVA	f	%
Renta de cuarta categoría	00	00
Renta de Quinta categoría	06	100
Total	06	100

Fuente: Guía de Entrevista del personal administrativo de la I.E.P. Semillitas Dolorier.

Interpretación:

El 100 % del personal entrevistado, indican que deben percibir rentas de quinta categoría.

9. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

9.1 En la tabla N° 1, el 100% de las personas entrevistadas indican que tienen la Condición de contratado, así mismo en la tabla N° 2, indica que el 67 % tienen la antigüedad de un año y en Tabla N° 3, AL 100%, se les paga por recibos honorarios electrónicos.

Al respecto considero que los trabajadores en condición de contratados deben tener todos los derechos o los beneficios sociales que les corresponden por brindar sus servicios educativos administrativos.

9.2 En la tabla N° 6, precisa que el 100 %, del personal administrativo no está en planillas, en la tabla N° 4, que el 100 % manifiesta que se encuentran percibiendo su pago en la renta de cuarta categoría, por lo cual la tabla N° 8, especifica que el 83 % de los entrevistados indicaron que la SUNAT., había intervenido la I. E.P. por los beneficios sociales del personal administrativo.

Considero que el personal administrativo de la I.E.P., debe tener la seguridad jurídica laboral para poder tener un mejor desempeño educativo institucional.

9.3 En la tabla N° 5, el 100 %, de los encuestados en la Institución Educativa Particular “Semillitas Dolorier” gozan del derecho a las vacaciones para todos los administrativos, en la tabla N° 7, el 100% consideró que el pago de su mensualidad por recibos por honorarios se considera una infracción a las normas laborales **determinándose como una evasión leve.**

Se puede apreciar que en la IEP “Semillitas Dolorier” debe cumplir con la aplicación de los aportes legales de los trabajadores administrativos para evitar infracciones.

9.4 En la tabla N° 09, manifiesta que el 100% de los encuestados manifiestan que al no reconocérseles sus derechos laborales a los trabajadores administrativos y no ser incluidos en el libro de planillas de la Institución Educativa Particular se está generando la evasión tributaria.

Observo que al realizar la cancelación de remuneraciones al personal administrativo por medio de recibos por honorarios electrónicos se está transgrediendo la legislación tributaria y no hacen uso del libro de planillas y no realizar los descuentos de ley y pagarlos, se está generando la evasión tributaria y serán sancionados por todas estas infracciones.

10. CONCLUSIONES.

1. El 100 % de los entrevistados son contratados, y el 100 % se les paga por recibos por honorarios, y que el 67 % tiene una antigüedad de un año y el 13 % tiene una antigüedad de 2 años.
2. Precisan que el 100 %, del personal administrativo no están en planillas y el 100 % están en la renta de cuarta categoría, además el 83 % de los entrevistados precisan que SUNAT, habría intervenido por los beneficios sociales de los trabajadores.
3. El 100 % de los trabajadores precisan que gozan de vacaciones, el 100 %. De los entrevistados precisan que el pago por recibos por honorarios lo consideran como una infracción a las normas laboral.
4. El 100% de los entrevistados precisa que no se les reconoce sus derechos laborales de acuerdo a ley de trabajo, se está infringiendo la normatividad tributaria y por lo consiguiente se genera la evasión tributaria al pagar con recibos por honorarios electrónicos su remuneración mensual.

11. RECOMENDACIONES

1. Se les recomienda que al personal administrativo de la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L., se les realice un contrato con todos sus beneficios sociales y se les cancelara con su respectiva boleta de pagos reflejando todos sus derechos y obligaciones, como trabajador le corresponde.
2. Que la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier debe elaborar el libro planillas en la cual refleje todos los beneficios y obligaciones laborales, que le corresponde como trabajador sujeto, a la normatividad vigente en su calidad de personal administrativo.
3. La Institución Educativa Semillitas Dolorier no debe realizar pagos al personal administrativo por medio de recibos por honorarios electrónicos, debe cancelar con su respectiva boleta de pagos sustentado con su libro de planillas y evitar todo tipo o forma de evasión.
4. Se recomienda a la I.E.P. que se debe pagar al personal administrativo de acuerdo a ley, es decir cancelar su remuneración de acuerdo a sus aportaciones y descuentos de ley y elaborando el libro de planillas de acuerdo a ley con el pago de todos sus beneficios.

12. AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por darme esta oportunidad de regresar al camino de la humildad, y la esperanza.

Agradecer a mi madre Hercilia Vergara Rodríguez, por ser mi guía, mi educadora y a mis hijos Maysdiye, FitzGerald, Anghelina y Matías, quienes me estimulan y son mi esperanza.

A mi asesor Gómez de la barra Gonzales. Por su calidad y aporte profesional en la culminación de mi tesis y un agradecimiento a la I.E.P. Semillitas Dolorier E.I.R.L.,

Por su aporte en la información.

Un Agradecimiento eterno a nuestra Institución Universidad San Pedro pionera y forjadora de hijos ilustres de Chimbote, de la provincia del santa y de Ancash

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez, G, Ballesteros, M. y Fimbres, A. (2011). Planeación fiscal versus evasión fiscal. Revista. El Buzón de Pacioli. 74, 19. Perú.
- Azaña M. E, (2011). Diagnostico tributario y laboral de las empresas actual muebles y diseños S.A.C. y melacentro blas S.R.L.
- Díaz, A. (2013). Tesis: La cultura tributaria y su incidencia en la evasión del impuesto a la renta de profesionales independientes en la ciudad de Juliaca, periodo 2011". Puno- Perú.
- Díaz, F. & Lindemberg, A. (2014). Cultura contributiva en América Latina. MEXICO: Procuraduría de la defensa del contribuyente.
- Garrido, J. (2013). "Evita sanciones por Evadir Obligaciones Tributarias". Perú 21.. Consultado el 14 de Diciembre del 2014. Disponible en internet:
<http://peru21.pe/mis-finanzas/evita-sanciones-evadir-obligaciones-tributarias2132672>
- Gómez, I., & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo. Lima: Universidad Mayor de San Marcos.
- Latinez, I. (26 de febrero del 2011). Evasión tributaria en el Perú. La primera
- Obernmeister, M. (2011). Medidas concretas para incrementar la cultura tributaria en Venezuela y disminuir la evasión fiscal. Venezuela.: Universidad Central de Venezuela.
- Sampio, A. (2012). La evasión tributaria. Introducción a las técnicas de medición.
- Sánchez V., J. (2016). *El Control Interno en el Área de Almacén de las Empresas Comercializadoras de Vidrios y Aluminios del Perú: Caso Rímac Glass S.R.L. Trujillo, 2016*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Perú.
- Solorzano, D. (2012). La cultura tributaria, instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.
- Tamayo, K. (2014). La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre colegio de abogados de la ciudad de Puno periodo 2012. Puno: Universidad Andina Néstor Cáceres Vélasquez.
- Timana, J., & Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema las actitudes de los profesionales hacia el pago de los impuestos en Lima metropolitana. Lima: Universidad ESAN.
- Valderrama M, S. (2007). Pasos para elaborar Proyectos y Tesis de Investigación Científica, editorial San Marcos E.I.R.L.

Valero, M. & Ramírez, T. & Fidel, B. (2013). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. DAENA: International Journal of Good Conscience, 58-73.

Ventura G., s. (2013). Código Tributario Actualidad Empresarial. *Actualidad tributaria*.

ANEXOS

14.1 ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Emisión de recibos por honorarios y evasión tributaria en la I.E.P. Semillitas Dolorier E.I.R.L. 2018

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS
¿Cómo los recibos por honorarios electrónicos genera Evasión Tributaria en la cancelación de remuneraciones del Personal Administrativo de la I.E.P. SEMILLITAS DOLORIER E.I.R.L. de Nuevo Chimbote 2018?	La aplicación de un uso adecuado de Planillas de Remuneraciones, permitirá reducir la Evasión Tributaria en la Cancelación de Remuneraciones del Personal Administrativo en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L. en el Distrito de Nuevo Chimbote año 2018.	Objetivo General: Demostrar como la Emisión de recibos por Honorarios Electrónicos generan Evasión Tributaria en la Cancelación de Remuneraciones del Personal Administrativo en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L. en el Distrito de Nuevo Chimbote año 2018.
		Objetivo Específicos: <ul style="list-style-type: none">✓ Determinar la Emisión de recibos por Honorarios Electrónicos en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L.✓ Evaluar la Cancelación de Remuneraciones del Personal Administrativo en la Institución Educativa Particular Semillitas Dolorier E.I.R.L.✓ Analizar que formas de Evasión Tributaria genera la emisión de recibos por Honorarios Electrónicos en la cancelación del personal administrativo en la Institución Educativa Semillitas Dolorier E.I.R.L.

14.2 ANEXO N° 02

GUÍA DE ENTREVISTA

Generalidades:

Área: _____ Cargo: _____

Queremos agradecerle el tiempo que nos ha brindado para poder realizar esta entrevista. La información que nos proporcione será utilizada sólo con fines estrictamente académicos.

Preguntas:

Sobre la Emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos:

- 1) ¿El personal Administrativo es de condición estable o contratada?

- 2) ¿Cuál es la Antigüedad del personal administrativo?
 - a) 1 año
 - b) 2 años
 - c) Más de 2 años
- 3) La modalidad de pago del personal administrativo es con:
 - a) Boleta de pago
 - b) Recibos por honorarios electrónicos
 - c) N.A
- 4) ¿Considera que el pago que se realiza al personal administrativo es:
 - a) Renta de cuarta categoría
 - b) Renta de quinta categoría

Sobre la Evasión Tributaria

- 5) El personal administrativo goza de los beneficios laborales, tales como:
 - a) Prestación de salud
 - b) Vacaciones
 - c) CTS
 - d) Seguridad en el trabajo
- 6) El personal administrativo de la I.E se encuentra:
 - a) En planilla
 - b) Fuera de planillas
 - c) Fuera de la seguridad social

- 7) Considera que pagar al personal administrativo con Recibos por Honorarios Electrónicos constituye una infracción a las normas laborales:
Si ()
No ()
- 8) Alguna vez ha sido intervenido por SUNAT, respecto de los beneficios sociales del personal Administrativo:
a) Si ()
b) No ()
- 9) Considera que no reconocer los derechos laborales y sociales del trabajador genera evasión tributaria:
a) Si ()
b) No ()
- 10) Cree que el personal administrativo de la I.E.P. tienen que percibir:
a) Renta de cuarta categoría
b) Renta de quinta categoría